

CIRCULAR ACLARATORIA N° 6

EX-2021-08812682--APN-SG#SOFSE

**“LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 6/2021 - “CONTRATACIÓN DEL
PLAN DE ADECUACIÓN APEADEROS PARANÁ – LÍNEA REGIONAL”**

INFORMACIÓN CON CONSULTA

Información emitida por la Operadora en razón del llamado a Licitación Pública Nacional, derivadas por medio autorizado en los términos del Artículo 7°, Apartado "CONSULTA Y ACLARACIONES" del Pliego Condiciones Particulares de SOF SE para el presente llamado.

CONSULTA N°1

*“... quisiera consultar sobre la **obligatoriedad de certificar y legalizar** (en caso de que oferente se encuentre en el interior del país) documentación solicitada en "Pliego de condiciones Particulares" de Lic. de referencia en asunto del **Artículo 16 DOCUMENTOS E INFORMACIÓN A PRESENTAR POR EL OFERENTE**. Específicamente, si solo es necesario certificar y legalizar puntos A.3 y B.2 o existe algún otro apartado que lo requiera...”*

RESPUESTA N°1

La documentación a presentar deberá ser la prevista y conforme los lineamientos estipulados, en el Artículo 16 del Pliego de Condiciones Particulares, y demás documentación que compone la presente licitación. Asimismo, conforme lo indicado el Artículo 17 del mencionado Pliego, *“...aquellos oferentes que hayan completado la documentación requerida para su inscripción en el Registro Único de Proveedores de SOFSE (RUP) y la mantengan actualizada, sólo deberán declarar bajo juramento que se hallan inscriptos en el Registro de Proveedores y que la documentación incorporada en el mismo se encuentra vigente a la fecha de presentación de la oferta.”*

CONSULTA N°2

“... Por otro lado quisiera consultar, si es necesario que firme toda la documentación (además del representante legal) el Responsable Técnico...”

RESPUESTA N°2

La documentación deberá suscribirse por Responsable Técnico, en los casos en los que estuviera así previsto en el Pliego de Condiciones Particulares y/o el Pliego de Especificaciones Técnicas.

CONSULTA N°3

“... Y por último si es necesario entregar copias de la documentación presentada o si solo se solicita 1 original...”

RESPUESTA N°3

No es requerido presentar más de un juego de la documentación que componga la oferta. En cuanto al soporte digital, deberá estarse a lo previsto en el Artículo 18, punto (iv), que indica: *“...Los oferentes deberán presentar otro CD/DVD no regrabable alternativo del mismo tenor al exigido en este inciso...”*



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Circular aclaratoria

Número:

Referencia: Circular Aclaratoria N° 6 - EX-2021-08812682- -APN-SG#SOFSE - PLAN DE ADECUACIÓN DE APEADEROS PARANÁ

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.